



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5313

DECRETO Nº **1861/** 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BENEGAS ALAVE TEOFILA MARIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5313				
Actividad Económica	ABARROTOS CONFITES CONGELADOS CECINAS LACTEOS HELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. RENE SCHNEIDER 2773				
Nombre del Contribuyente	BENEGAS ALAVE TEOFILA MARIELA				
Rut	24645980-0				
Dirección Particular	AV. RENE SCHNEIDER 2773				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/01/2018	Otorgación Nº	8-5313	Fecha	30/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO GOLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MOC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL